

ti, de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto.

Los señores Curas párrocos y demás encargados de parroquias, al dar conocimiento a sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y dispensando de ellos siempre que motivos razonables lo requieren y consienten, y les exhortarán además amorosamente para que santifiquen con algunos actos de piedad esos mismos días festivos en los cuales se les autoriza para trabajar.

Salamanca, 31 de Mayo de 1926.

† El Obispo de Salamanca.

Secretaría de Cámara

Circular sobre Ejercicios Espirituales del Clero

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, conforme se dispone en el Concilio provincial de Valladolid y en las Constituciones Sinodales de la Diócesis acerca de la obligación que tienen todos los clérigos de practicar ejercicios espirituales cada dos años, ha tenido por bien mandar que en el presente año los hagan los sacerdotes a quienes corresponde, en dos tandas que se darán en el Seminario Pontificio, en el mes de Julio, dando principio la primera en la tarde del viernes, 2 de Julio, para terminar el viernes 9 y comenzando la segunda en la tarde del martes, 13, para salir de ella en la mañana del martes siguiente, 20 del expresado mes de Julio.

La asistencia a los santos ejercicios es obligatoria, no solamente para los señores sacerdotes que ejercen ministerio parroquial, sino también para todos los demás del Obispado.

Los sacerdotes que hayan de venir a los ejercicios, avisarán, antes del día 15 del mes actual, a su respectivo Arcipreste, y los señores Arciprestes formarán las listas de

cada tanda, separadamente, y las remitirán a esta Secretaría antes del día 20, manifestando al mismo tiempo quiénes son los sacerdotes que quedan encargados de las parroquias de los ejercitantes.

Los mismos señores Arciprestes cuidarán de que todas las parroquias estén convenientemente atendidas durante los ejercicios y, cuando fuere necesario, facultarán, en nombre del Rvdmo. Prelado, para binar el Santo Sacrificio los días de precepto.

Los señores Capitulares y Beneficiados de la S. B. Catedral y Catedráticos del Seminario Pontificio podrán elegir la tanda que más les agrade, con tal de que, con la conveniente anticipación, lo comuniquen a esta Secretaría de Cámara.

Aquellos que por razón de avanzada edad o por cualquier otra causa no pudieren asistir a los ejercicios, deberán manifestarlo por escrito al Rvdmo. Prelado por conducto de esta Secretaría, exponiendo la causa de su imposibilidad para obtener la oportuna dispensa.

Se advierte que los sacerdotes que no practicaren los ejercicios en una de las dos tandas anunciadas, aunque los hicieren y presentaren certificación de haberlos hecho en una casa religiosa, no cumplen con lo preceptuado, si no es que en cada caso particular y por justa causa hubieren obtenido previa autorización escrita del Excmo. y Rvdmo. señor Obispo.

Lo que de orden de S. E. Ilma. el Obispo, mi señor, publico en el BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO para conocimiento de todos aquellos a quienes interesan las precedentes disposiciones.

Salamanca, 1 de Junio de 1926.

DR. ELIAS RAMOS,
Pro-Canc. Secretario.

PASTORAL COLECTIVA DE LOS METROPOLITANOS ESPAÑOLES

SOBRE LA INMODESTIA DE LAS COSTUMBRES PÚBLICAS

Una de las causas que alejan las almas de Jesucristo y las sustraen a su pacífico imperio es la corrupción de costumbres, mal tanto más nocivo, cuanto más tentador y ha-

lagüeño, más intenso y cosmopolita es su influjo. A no ser que cierre los ojos a la realidad, nadie negará que toma sorprendente incremento y devasta incluso los hogares cristianos. Un frenesí de placer, de disipaciones, de excitantes malsanos se ha apoderado de grandes y pequeños y les arrastra en su torbellino.

A fomentar esta invasión de sensualidad contribuyen en gran parte las modas *indecorosas*, cada día con mayores atrevimientos y audacias, sin que en lo humano se vislumbre una reacción favorable. Parecía inverosímil, si no fuera un hecho, que lleguen a esclavizar en particular a las mujeres de cualquier rango y condición, aun a las recatadas y devotas. La corriente es tan arrolladora, que apenas algunas, contadas y honrosísimas excepciones, se atreven a arrostrar la tiránica impopularidad. Las advertencias de los ministros de Dios, los consejos de los Prelados, las condenaciones de los Sumos Pontífices, las ligas de las familias, las cruzadas de la modestia cristiana, y en general, cuantas medidas se han adoptado para contener esa terrible coacción moral, todas han sido insuficientes y, lejos de notarse síntomas de reforma, el desenfreno sube de punto con riesgo de adquirir carta de naturaleza y permitirse cada vez mayores osadías...

Justamente alarmados los Prelados españoles, hemos resuelto exponer a los fieles los males de orden religioso, moral y social que acarrea esta conducta, y emplear con santa energía, secundando decisiones del Romano Pontífice y cumpliendo deberes sacratísimos, los medios conducentes a la extirpación de los males mencionados.

Deber nuestro es, en primer lugar, señalar uno de los peligros mayores a que están expuestos los jóvenes: nos referimos a lo que en contraposición al antiguo españolismo, profundamente cristiano, podemos llamar *extranjerismo modernista*, que va insensiblemente pervirtiendo las costumbres, al mismo tiempo que siembra en las inteligencias perniciosísimos errores. Un sistema de máximas directoras de la vida, que se venden como las únicas útiles y como avances de verdadero progreso, pretende justificar la conducta atrevida, peligrosa, sensual, que en nuestros días llevan muchos jóvenes de ambos sexos. Con tales máximas no pocas personas se van acostumbrando a la idea de que, lejos de haber peligro en la intimidad, en el trato frecuente no vigilado, entre personas de diferente sexo, hay en todo

ello, junto con la más natural e inocente expansión, las ventajas de una educación menos encogida y más completa, y de una disminución de los riesgos que la impresionabilidad de la juventud suele ocasionar. No faltan entre nosotros quienes defienden la conveniencia de introducir en España la práctica, usual en otras naciones, de la coeducación de sexos. Y los principios en que pretenden apoyar tan antitradicional y anticristiana costumbre suponen un concepto de la vida y de la educación, que hubiera escandalizado y dejado estupefactos a nuestros antepasados. La doctrina católica, tan antigua como la Iglesia, de que la pasión de la carne, sólo se puede vencer huyendo de las ocasiones y apartando los incentivos, parece que se da al olvido y se tiene por anticuada. Es preferido un sistema de educación, que no quiso emplear el Médico celestial: el sistema de la inmunización por la costumbre. Estas y otras doctrinas exóticas y modernistas explican por qué nos hallamos rodeados de un ambiente sensual y provocativo, que atormenta las conciencias que conservan algo de delicadeza. La manera desenvuelta y hombruna con que se presentan las mujeres de todas edades y condiciones; la conversación atrevida, y, como suele decirse, escabrosa; las lecturas llamadas fuertes, y llenas de peligros, que con toda naturalidad prestan los jóvenes de un sexo a los del otro, la osadía a veces inverecunda, nada cristiana, con que exponen sus ideas sobre el porvenir, la vida, la familia, etc., son indicios de que la perturbación producida en las inteligencias hace que la inmoralidad, inevitable por la flaqueza humana, vaya creciendo y se convierta en una inmoralidad de nuevo cuño, una inmoralidad morbosa y degenerada, una inmoralidad que no se tiene ya por vicio, sino por virtud, digna por lo mismo de imitación y alabanza.

El paganismo, desterrado por la Religión cristiana, amenaza volver a invadir las naciones. Ideales utilitarios y naturalistas, suplantando el dogma católico en muchos individuos; pero, lo que prepara su irrupción, más que los conceptos abstractos, son las costumbres relajadas, la moral modernista y la indecencia en los vestidos.

Sin darse cuenta, con una ligereza e irreflexión incalculable van perdiendo el niño y la mujer el pudor y el recato, y abriendo ancha brecha por donde penetra la pornografía, que es la precursora de la ruina de la fe, pues sabido es que la incredulidad prende más fácilmente en corazones corrom-

pidos y dominados por viles instintos. Y merced a ello, cooperan a ese desbordamiento de lascivia incompatible con la ley cristiana y con la misma ley natural. El Evangelio condena hasta un pensamiento impuro; las exhibiciones impúdicas los avivan y sugieren. El Evangelio proscribe todo acto desordenado de la vista y de los demás sentidos; las procadidades en el vestir los incitan y provocan. El Evangelio manda huir de las ocasiones de pecado; las ostentaciones inverecundas son ocasión continua y causa de innumerables pecados y de la ruina de muchas almas. El Evangelio pronuncia anatemas formidables contra los que escandalizan a sus hermanos; las repugnantes desenvolturas son piedra de escándalo y despertador de torpezas. El Evangelio reprime las desviaciones de los bajos instintos; las inmodestias contribuyen a la apoteosis de la carne y son cebo y aliciente seductor de las más viles pasiones. El Evangelio intenta restaurar el equilibrio y armonía entre el cuerpo y el alma, restableciendo la subordinación de aquél a ésta, de lo inferior a lo superior; la vida moderna con sus estimulantes rompe el equilibrio y otorga la primacía al cuerpo y a la materia.

Incalculables daños sobrevienen. ¿Cómo se preservarán los individuos de esa oleada de inmundicia que les asedia, incita y acosa por todas partes? ¿Cómo se conservará la inocencia en los jóvenes y en los niños cuando todo conspira a abrirles los ojos prematuramente y a producirles impresiones deplorables? En ellos se extrema, por un contrasentido moral, la licencia en la indumentaria y en los deportes, matando los primeros brotes de candor y deformando su conciencia. Honda pena produce el pensar lo que serán esas generaciones en las cuales se embota y anestesia el sentimiento de honestidad y candor mientras se le suministra el combustible de pasiones voracísimas e insaciables y se destruye la barrera moral, salvaguardia de la pureza. Las consecuencias serán desastrosas y aterradoras.

Tiempo ha que una multitud bastante numerosa substituye al concepto cristiano de la vida, un concepto positivista. Vivir, gozar, enriquecerse es su única mira y tanto se extiende y propaga que hasta las familias cristianas y los hogares casi inviolables experimentan los perniciosos efectos de ese contagio. ¿Qué sucederá el día en que lleguen a la cumbre niños sin escrúpulos? ¿Han reflexionado los católicos a dónde vamos a parar por ese camino? ¿Han conside-

rado que todo lo que concurre a dar pábulo a la sensualidad y al materialismo embrutecedor, socava y barrena en el mismo grado la vida sobrenatural? ¿Se han fijado en que las sectas favorecen con decidido empeño las obscenidades de las modas y de los espectáculos, el desbordamiento de la pornografía en público y en privado, creyendo, no sin fundamento, que así van a conseguir la descristianización del mundo? ¿Es lícito a los hijos de la Iglesia cooperar a esa conjura y convertirse en instrumentos ciegos de los enemigos de Jesucristo nuestro Dios?

Para prevenir, en cuanto está de nuestra parte, tamaños desastres, hemos venido en dicar de común acuerdo las siguientes normas y disposiciones:

I. Es obligación grave de los católicos el combatir y desarraigar la pornografía en el teatro, cine, cabarets, libros y novelas y en cualesquiera manifestaciones impúdicas. En consecuencia deberán de abstenerse: 1.º de asistir y autorizar con su presencia o auxiliar y mantener con su dinero empresas y espectáculos que glorifican el vicio o despiertan la lujuria, algunos de ellos tanto más perjudiciales, cuanto mayor colorido y relieve dan á escenas y peripecias escabrosas; 2.º de favorecer negocios, en que se trafica a costa de la virtud, ni comprar obras, folletos, postales, estampas y grabados ofensivos a la moral católica; 3.º de suscribirse y más aún de sostener con su apoyo económico o de otra clase las revistas y periódicos que tienden a corromper y estragar las buenas costumbres; 4.º de consentir, autorizar o aprobar la colocación de esculturas o monumentos, y menos en público, con desnudeces que son mengua de pueblos cristianos. Si, por el contrario, impiden la propagación de esa podredumbre por medio de ligas, como las que funcionan en Madrid, Barcelona y Valencia, o con representaciones y protestas valerosas, empleando los resortes que la ley pone en sus manos, y, por último, formando ambiente para que los poderes públicos cuenten con la asistencia social necesaria, merecerán las bendiciones del cielo y de la Iglesia y el aplauso de las personas honradas.

II. Reclamamos la observancia de los preceptos cristianos en la gimnasia y deportes, en las reuniones, diversiones y baños públicos; a este fin juzgamos oportunas las advertencias siguientes:

I.ª La indumentaria exageradamente corta, y la mezcla y convivencia de sexos en los deportes crea un espíritu re-

lajado y aun hostil a la sana moral y manifiestan no pocas veces una confabulación para alejar de la Iglesia a aquellos que tales diversiones practican, con la táctica calculada de simultanear excursiones y deportes a la hora de la santa Misa y del Catecismo los domingos y días festivos, resultando de hecho un laicismo práctico.

2.^a Las reuniones y bailes de cierta clase se prestan a excesos de los que ni siquiera queremos hacer mención; a los católicos incumbe desterrar de sus casas y círculos sociales todo desorden licencioso, esquivar en lo posible el trato con señoras que hacen gala de inmodestia o llevan una vida escandalosa y no permitir que, por un abandono incomprensible, puedan verse solos sus hijos con jóvenes de diferente sexo.

3.^a Con su ejemplo y con sus gestiones ante las autoridades procurarán que en los baños públicos se observe la debida separación de sexos.

III En cuanto a las mujeres, una vez más se les recuerda que el santo temor de Dios y la piedad cristiana no se compaginan con las modas indignas de aquellos que deben ser templos vivos del Espíritu Santo. Tengan entendido que el vestido decente es su mejor realce. El Santo Padre dió recientemente las normas invariables de la moral católica: en ellas se determina bien claramente qué es lo que está en pugna con la modestia cristiana. No puede tolerarse que mujeres y niños, que se precian de sumisos y fieles al Vicario de Cristo, desoigan y posterguen sus ordenaciones. Los Prelados somos los primeros en ácatarlas y urgir su exacto cumplimiento. Al efecto, los Párrocos y Rectores de Iglesias, incluidas las de Regulares y de Religiosos, anunciarán en las puertas de los templos y en el púlpito, las instrucciones concretas de su Prelado sobre este punto, y las señoras que falten las avisarán caritativamente, y si reincidieren no se les administrará la Sagrada Comunión, guardando en ello la mayor escrupulosidad y prudencia.

IV. En gran parte fiamos el resultado: 1.^o al esmero perseverante de los Confesores, que deben proceder con aquel saludable rigor, no exento de discreción, que demanda la gravedad del mal; 2.^o al empeño tenaz de las Superiores Religiosas de Colegios, no admitiendo a las niñas cuyos padres o encargados rehusen vestirlas como prescribe reiterada y terminantemente el Papa, quien insiste *en la modestia cristiana a toda costa, a todo trance*; 3.^o a la solicitud de

los predicadores; los cuales deben instar, recomendar y apremiar en sermones, catecismos, retiros y ejercicios espirituales representando la ingente disolución que se nos avecina si las mujeres se obstinan en su voluntaria ceguera y recordando las tremendas palabras de Su Santidad contra las modas pronunciadas en el discurso dirigido a los predicadores de la última cuaresma; 4.º a las cruzadas o agrupaciones femeninas de Acción Católica, si emprenden una campaña simultánea en toda España, uniforme y eficaz; 5.º a las Asociaciones piadosas, cuyas socias han de ir a la cabeza, siendo las primeras en adoptar alguna cláusula o artículo del Reglamento que excluya a las recalitrantes; 5.º a las Directoras seculares de establecimientos de enseñanza, y a las maestras de escuela, ya que tienen en su mano el labrar y pulir la conciencia colectiva. A unos y otros, Sacerdotes y Religiosos, Presidentas de Cofradías o Asociaciones y Maestras excitamos en el Señor a desplegar su celo mirando más a los intereses de Cristo que a los respetos humanos, únicos obstáculos y bien pueriles que se han interpuesto en el camino.

V. La responsabilidad mayor pesa sobre los padres quienes no debieran consentir nada reprochable en sus hijos, mas también alcanza a los maridos demasiado complacientes, a las modistas que imponen sus gustos, a las señoras distinguidas cuyos actos copian las clases humildes, sin que por esto se libren de una enorme responsabilidad por sus efectos las que visten con descoco. Las condescendencias y la frivolidad producen esos estragos que todos lamentan y nadie corrige.

«Por la dignidad del nombre cristiano», como dice Su Santidad Pío XI, es indispensable acabar con tales daños que corrompen e infectan los pueblos, «porque nosotros llevamos todos las huellas de la sangre del Redentor, testimonio espléndido de los destinos eternos que nos esperan». (Discurso del Santo Padre a los Delegados de la Unión internacional de Asociaciones católicas femeninas 28 octubre 1925). Hora es ya de poner término al espectáculo bochornoso «de tantas mujeres de toda edad y condición que, en sus locas ansiedades de agradar, no reparan en lo gravemente que con su desatentada manera de vestir dan en su rostro, no sólo a los hombres honrados, sino al mismo Dios. Ya no se limitan a exhibirse públicamente con adornos que en tiempos pasados hubieran avergonzado a muchas por

atentar a la modestia, sino que se atreven a llevar esos incentivos de las pasiones más torpes a los lugares santos, lucirlos en las solemnidades religiosas y presentarse en la misma Mesa eucarística donde se recibe al divino Autor de la castidad». (Benedicto XV, Encicl. *Sacra propediem*, 6 Enero 1921).

De todos esperamos colaboración para extirpar la plaga libidinosa, pero principalmente de las mujeres españolas y católicas. No seremos nosotros los únicos vindicadores y heraldos de su recato; lo serán ellas trabajando sin descanso por sus derechos y por conservar su más precioso timbre. Nuestro augusto Monarca ha dado recientemente un alto ejemplo que mereció calurosos elogios del Sumo Pontífice; a imitación suya los súbditos han de empezar por regenerarse en el orden moral, y el sexo pío por imponerse unas reglas de compostura y circunspección que también cuadran en las que tienen a la Virgen Santísima por Reina y Patrona.

Madrid, 30 de Abril de 1926,

† ENRIQUE, Cardenal Reig, Arzobispo de Toledo.—
† FRANCISCO, Cardenal Vidal, Arzobispo de Tarragona.—
† EUSTAQUIO, Cardenal Ilundain, Arzobispo de Sevilla.—
† VICENTE, Cardenal Casanova, Arzobispo de Granada.—
† REMIGIO, Arzobispo de Valladolid.—† PRUDENCIO, Arzobispo de Valencia.—† RIGOBERTO, Arzobispo de Zaragoza.—
† JULIÁN, Arzobispo de Santiago.

Al hacer nuestra la precedente Carta Pastoral de nuestros Excmos. Metropolitanos, mandamos que sea leída en las Misas parroquiales, o en las más concurridas de los días festivos inmediatos al recibo de este BOLETÍN.

Salamanca 20 de Mayo de 1926.

† El Obispo de Salamanca.

EL "DIA DE LA PRENSA CATÓLICA,, DE 1926

Diez años hace que la idea surgida en Sevilla, acogida unánimemente y protegida con decisión por los Rvdmos. Prelados, y bendecida por el Romano Pontífice, de dedicar

anualmente un día a la oración, a la propaganda y a la colecta por la Prensa Católica, se viene realizando, cada vez con mayor éxito. El día 29 de Junio, festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, ha pasado a ser ya entre nosotros el destinado especialmente a la reflexión de los grandes deberes que nos incumben para con nuestra Prensa, medio el más eficaz para preservar o sanear la mentalidad del pueblo.

La reflexión ha de llevarnos necesariamente, como católicos, y nos ha llevado, en dicho día, ante el altar, y en todos los templos de España se ha elevado y seguirá elevándose la plegaria invocadora del auxilio divino, para periodistas y periódicos, a quienes está confiada tan salvadora misión.

Desde la mayoría de los púlpitos, desde las columnas de nuestros diarios y desde una u otra tribuna se han dado y seguirán dándose en toda España, en unos mismos días, la voz de alerta, el grito de alarma, la palabra de exhortación o de imprecación fustigadora, que despierte la conciencia cristiana en materia de tanta trascendencia.

Y en todas partes, en ciudades y aldeas, el óbolo individual, solicitado y recogido muchas veces por la insinuación irresistible de la mujer cristiana, será la gota de agua que forme en cada feligresía el pequeño arroyuelo afluente al caudal de cada diócesis, llegando todas a constituir la masa de *un millón trescientas cuarenta y seis mil doscientas diecisiete pesetas*, cantidad recaudada y religiosamente distribuida con arreglo a la pauta establecida desde el principio, durante los transcurridos diez primeros años.

¿Es para lisonjearnos el éxito obtenido? ¿Han respondido los resultados a lo que las circunstancias exigen? Para la fundación de un periódico ajeno a nuestros ideales, ¿no se reúnen en pocos días cantidades mucho mayores, que la recaudada por nosotros en diez años? En todos los casos, dice el Apóstol, demos gracias a Dios (I Thes., V, 18). Nunca tenemos derecho a ser pesimistas y menos en este caso. No olvidemos cuán aceptas fueron a nuestro amado Redentor las dos pequeñas monedas de la viuda (Luc. XXI, 3). Tengamos presente que a la vez, durante esos diez años, se han sostenido y aumentado nuestros diarios, han seguido aportando pingües recursos los legionarios, se han hecho donativos y legados cuya cuantía ignoramos. No perdamos de vista que la oración asidua, por el «*Día de la Prensa*» pro-

vocada durante esos años, tiene incalculable valor, y que la siembra de ideas hecha por la propaganda, fructifica más tarde o más temprano en una o en otra manifestación. Por último, aunque con estrecheces, han podido subsistir, si no perfeccionarse, y aumentarse las obras a que atiende el menguado Tesoro de la Prensa.

¿Es esto decir que debemos contentarnos con lo conseguido? La justa apreciación de los hechos no ha de impedir la clara percepción de lo que queda por hacer.

Teóricamente todo católico sabe a qué atenerse tocante a la buena y a la mala prensa; pero prácticamente pudiéramos decir que está casi todo por hacer. No hay más que observar, porque a la vista de todos está, el número de católicos, conspicuos algunos, que compran o están suscritos a diarios que rechazan la suave garantía de ortodoxia, la *censura eclesiástica*, que los Reverendísimos Metropolitanos primero, y después la TERCERA ASAMBLEA NACIONAL DE PRENSA CATÓLICA, de Toledo, señalaron como nota distintiva de la Prensa Católica. No hay más que comparar, en número, calidad y circulación, las publicaciones periódicas de todo género, ilustradas, literarias, amenas, infantiles, etc., de base doctrinal y moral católica, con las que sobre todas las cosas ponen el éxito mercantil, la ganancia a trueque de todo; y aun con los nacidos para combatir a todo evento nuestros cristianos ideales. No hay más que ver cuán lejos están todavía los católicos españoles de considerar la prensa «no como UNA OBRA, sino como LA OBRA que a todas las protege y glorifica», y como consecuencia, cuánto les falta recorrer hasta llegar a dedicarle el tanto por ciento que por su trascendencia le corresponde en el presupuesto generoso de su caridad.

Sigue teniendo actualidad y razón de ser, como el primero, el XI DÍA DE LA PRENSA CATÓLICA, que nos dispomos a celebrar el próximo 29 de Junio, como remedio adecuado a los males que acabamos de lamentar. A laborar, pues, todos para el logro del creciente éxito de esta institución, cuya eficacia y oportunidad nos revela la prontitud con que ha sido adoptada en diversas naciones de Europa y América. El autorizadísimo *Osservatore Romano* confirma la excelencia de esta «jornada por la Prensa» al proponer su adopción a los católicos italianos, en un artículo titulado *La giornata della stampa*, en el que afirma: «Nos parece que se ha encontrado un punto de partida para resolver definitivamente el problema de la Prensa Católica».

La conexión estrecha que con la Acción Católica tiene cuanto se refiere a Prensa, sugirió hace tiempo a la perspicacia y celo de nuestro amadísimo Hermano, el Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, la conveniencia de que la dirección y organización del «DÍA DE LA PRENSA CATÓLICA» se trasladase a Toledo. Plácemes y gratitud por cuanto ha hecho en este orden, en los años que ha corrido a su cargo esta labor, merece, y tributamos al eminente Purpurado. Procuraremos imitarle. En lo sucesivo, a Nós habrán de dirigirse para cuanto se refiera o esta institución, los que de algún modo intervengan en ella.

Confiamos en que las beneméritas Juntas diocesanas, de las que tanto depende el éxito, cooperarán con más entusiasmo, si cabe, que hasta aquí, a la preparación y celebración del «DÍA DE LA PRENSA» de 1926, que por primera vez se organiza y dirige desde Toledo.

Contribuyamos todos con el máximo esfuerzo a forjar cuanto antes el primordial instrumento para una Acción Católica intensa y fecunda. Nos proponemos, con el favor de Dios, emprender campaña decisiva para promover dicha Acción, y es elemento indispensable para ello tener extendida por toda España la red de una prensa robusta y perfectamente coordinada.

Toledo, 4 de Mayo de 1926.

† ENRIQUE, CARD. REIG.

Arzobispo de Toledo.

SACRA CONGREGATIO DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM

DE PATRINIS BAPTISMATIS

24 iulii 1925

Die 8 octobris 1924 Revmus Archiepiscopus Ultraiecten. preces, quae sequuntur, huic Sacrae Congregationi porrexit:

Beatissime Pater,—Archiepiscopus Ultraiectensis,

ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humiliter petit solutionem dubiorum quae hisce exponuntur:

Ex can. 765, 5^o C. I. C. ut quis sit baptismi patrinus, oportet baptizandum in actu baptismi per se vel per procuratorem physice teneat aut tangat, vel statim levet, seu suscipiat de sacro fonte, aut de manibus baptizantis; et ex can. 768 patrinus cum baptizato contrahit spiritua-lem cognationem, quae quidem ex can. 1079 matrimo-nium irritat. Iam vero, uti apud nos moris est, qui patri-num agere vult, nemini mandatum confert expressum, sed, nisi per se officio illo perfungatur patrinus, baptizans vel baptizandi parentes aliam personam invitant, ut pro patrino absente agat,

Hinc sequentia dubia solvenda proponuntur:

I. an ex tali agendi modo patrinus absens contrahat cognationem spiritualem, et inde exoriatur impedimen-tum canonis 1079; et si negative:

II. quidnam a patrino faciendum sit ut agere valeat per procuratorem; nimirum:

a) an debeat conferre determinatae personae man-datum speciale:

b) an vero sufficiat, ut edat, sive scripto sive voce, mandatum generale pro persona per parentes vel per baptizantem determinanda: immo

c) an sufficiat mandatum generale praesumptum pro quavis persona.

Hisce dubiis Emi Patres in plenario Conventu diei 24 iulii 1925 responderunt:

“Ad I. Si patrinus, agnoscens huiusmodi consuetudi-nem, eidem sese conformare intendat, et aliunde patrinus ipse esse possit ad normam can. 765, *Affirmative*.”

“Ad II. provisum in I. Attamen praedicta consuetu-do est reprobanda: 1^o quia indubitanter constare debet patrinum in facie Ecclesiae proprium munus suscepisse, quod per dictam consuetudinem manet incertum et ae-quivocum; 2^o quia patrinus suum munus suscipere debet cum plena notitia et conscientia inde exorientis obliga-tionis ad mentem can. 769, quod excludere videtur prae-fata consuetudo, quippe quae redigit patrini officium ad quemdam inanem ritum; 3^o quia ex tali recepto more-facultas fere adimitur parcho conditiones explorandi, quae a can. 765 et 766 requiruntur, ut quis valide et lici-te patrini munus suscipiat.”

“Hisce prae oculis habitis, Instructio pro Rmis Ordinariis locorum fiat.”

Facta insuper de his omnibus relatione Ssmo Domino Nostro Pio Papae XI per infrascriptum Secretarium huius Sacrae Congregationis, die 29 iulii 1925. Ssmus. decisionem EE. Patrum ratam habuit et confirmavit.

✠ A. CAPOTOSTI, EP. Thermen., *Secretarius.*

Sacra Congregatio Rituum

POPAYANEN

Maximilianus Crespo, Archiepiscopus Popayanensis, a Sacra Rituum Congregatione sequentium dubiorum solutionem reverenter exostulavit; nimirum.

I. Summus Pontifex Pius X sa. me., die 18 maii 1907, indulgentias christifidelibus concessit qui devote sacram Hostiam adspexerint cum in Missae sacrificio elevatur, additis in ipsa oculorum elevatione verbis: “Dominus meus et Deus meus!”, Hinc quaeritur:

I. An fideles Missae adstantes, in sacrae Hostiae elevatione, clara et elata voce verba “Dominus meus et Deus meus!”, proferre possint? An etiam ad Calicis elevationem?

2. An ipse celebrans idem agere valeat, submissa tamen voce?

II. Ex Decreto Sacrae Rituum Congregationis, diei 29 aprilis 1922, Misae sanctorum duodecim Apostolorum habent Evangelia stricte propria. Cum vero Sanctus Paulus inter duodecim Apostolos non recenseatur sed, ut ait Sanctus Beda Venerabilis, sit tertius decimus Apostolus, quaeritur:

An Evangelia quae leguntur in Misis de festis Conversionis et Commemorationis S. Pauli Apostoli, diebus 24 januarii et 30 iunii, sint stricte propria?

III. Si accidat ut aliquod festum duplex maius vel minus aut semiduplex a festo duplici primae clasii impeditum commemoretur tantum ad Laudes, debetne omitti ad Matutinum nona Lectio historica vel stricte propria de festo impedito?

IV. Sacerdos Feria quarta Cinerum Missam lectam celebraturus in oratoriis semipublicis, potestne ante Missam benedicere cineres sine cantu eosque omnibus petentibus distribuere?

V. Ex canone 1100 Codicis iuris canonici, extra casum necessitatis, in Matrimonii celebratione servandi sunt ritus in libris ritualibus ab Ecclesia probatis praescripti aut laudabilibus consuetudinibus receptis, Hinc quaeritur:

1. An in his regionibus Manuale Toletanum, quod passim in celebrando Matrimonio atque in administratione Smi. Viatici et Extremae Unctionis adhibetur, sit praeceptivum?

2. Et, in casu affirmativo an Ordinarii locorum eius usui semel pro semper renuntiare valeant, ut eius loco Rituale Romanum dehinc ab omnibus adhibeatur?

VI. Attenta declaratione Sacrae Poenitentiariae Apostolicae (Sectio de Indulgentiis), diei 21 iulii 1919, inspectis etiam Decretis Sacrae Rituum Congregationis, diei 15 octobris 1920 et 10 Novembris 1921, de ratione cantandi Litanias Lauretanus, quaeritur:

An in Litaniarum recitatione absque cantu iterari liceat priores invocationes hoc modo: *V. Kyrie, eleison. R. Kyrie, eleison.—V. Christe, eleison. R. Christe, eleison.—V. Kyrie, eleison. R. Kyrie, eleison?*

VII. Sorores cuiusdam Instituti, ex perantiqua consuetudine, quoties aliqua Soror e vita decedit, huius defunctae cadaver in lignea capsula, *albo* panno undequaque obvoluta, vel *albo* colore ex omni parte picta, in signum virginitatis, recondunt; quae capsula postea, pro officio et Missa defunctorum, in medio oratorio Communitatis deponitur, sed undique variis *albi* coloris ornamentis circumsepta. Hinc quaeritur:

An talis perantiqua consuetudo tolerari possit?

VIII. Pluribus in locis, Deo favente, instituta est consociatio Sociarum Sacratissimi Cordis Iesu, quae in prima cuiuslibet mensis Feria sexta peculiaris pietatis exercitia in honorem Divini Cordis peragere et sacram Communionem recipere student; et tunc celebratur Missa votiva de Sacratissimo Corde Iesu iuxta Decretum generale Sacrae Rituum Congregationis, n. 3712, diei 28 Iunii 1886. Cum vero huiusmodi Sociae, ruri praesertim, ab ecclesia paroeciali valde distent, et ob pauperem ea-

rum conditionen laboribus ad vitam sustentandam necessariis incumbere debeant, ac proinde sine gravi incommodo ecclesiam in Feria sexta adire nequeant, quaeritur:

An in hisce casibus Missa votiva de Sacratissimo Corde Iesu, a memorato Decreto indulta, in prima mensis Dominica celebrari possit, cauto tamen ut una saltem Missa dicatur de Officio diei?

Sacra autem Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis voto, praepositis quaestionibus accurate perpendis, ita respondendum censuit:

Ad I. Quoad primam partem, *negative in omnibus*, ad mentem Caeremonialis Episcoporum, lib. II, cap. VIII, n. 70, et Decreti generalis n. 3827, ad III, diei 22 mai 1894.

Quoad secundam partem, *negative*, iuxta canonem 818 Codicis iuris canonici et Rubricas Missalis Romani

Ad II. *Negative.*

Ad III. *Affirmative.*

Ad VI. *Affirmative*, ex gratia, iuxta Memoriale Rituum, iussu Benedicti Papae XIII editum.

Ad V. Expedire ut adhibeatur Rituale Romanum, iuxta Decreta n. 3654, *Carthaginiensium*, 16 februarii 1886, et n. 5692 ad IX, *Strigonten.*, 30 augusti 1892.

Ad VI. *Affirmative.*

Ad VII. Serventur Rubricae ac Decreta n. 3035 ad XI, *Briocensium*, 21 iulii 1855, et n. 4165 ad V, *Dubiorum*, 4 augusti 1905.

Ad VIII. *Negative.*

Atque ita rescripsit ac declaravit die 6 novenbris 1925.

✠ A Card. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

(*Act. Ap Sedis*, 1926, p. 21).

DUBIA

De Responsoriis primi Nocturni et de Evangelio Dominicae in fine missae

Sacrae Rituum Congregationi sequentia dubia pro opportuna solutione humillime proposita sunt; nimirum:

I. Quando resumuntur vel anticipantur Lectiones primi Nocturni de quavis Dominica impedita, debentne semper dici cum suis Responsoriis, etiamsi haec in Dominicis seu Feriis praecedentibus recitata fuerint?

II. In fine Missae de Festo duplici I vel II classis cum commemoratione de occurrente Dominica debentne recitari Evangelium eiusdem Dominicae quamvis Missa Dominicae infra hebdomadam resumatur?

III. In fine Missae de Officio diei cum Commemoratione de Missa Dominicae primo infra hebdomadam resumpta debentne omitti Evangelium eiusdem Dominicae?

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, propositis dubiis respondendum censuit:

Ad I. *Affirmative*, iuxta novas Rubricas generales Breviarii Romani tit. I, n. 4; nisi anticipentur lectiones primi Nocturni de Dominica quinta Octobris quae dicuntur cum Responsoriis de Feria currenti, iuxta specialem Rubricam.

Ad II et III. *Affirmative*, iuxta novas Rubricas generales Missalis Romani, tit. IX, nn. 1 et 2.

Atque ita rescripsit ac declaravit, die 11 decembris 1925.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

(*Act. Ap. Sedis*, 1926, pag. 57).

Sagrada penitenciaría apostólica

SECCIÓN DE INDULGENCIAS

(20 Noviembre 1925)

Su Santidad el Papa Pío XI, en la audiencia otorgada al señor Cardenal penitenciario Mayor, a todos los fieles que devotamente reciten alguna de estas jaculatorias: “¡Dios mío, os amo! ¡Convertid a los infelices blasfemos! ¡Corazón de Jesús, os amo! ¡Convertid a los pobres blasfemos!”, concede benigne las siguientes

indulgencias: 1.^a Parcial de trescientos días tantas veces cuantas las reciten, al menos con el corazón contrito. 2.^a Plenaria, con las condiciones de costumbre, una vez al mes, si la recitan durante todo el mes.

Se concede perpetuamente sin publicación de Breve y sin que obste cualquier cosa en contrario.—S. LUCIO, S. P. Reg.—G. MENCHINI, Sub.

DUBIUM CIRCA CORONAS EX VITRO CONFECTAS

Sacrae Poenitentiariae Apostolicae sequens dubium pro oportuna solutione exhibitum fuit;

Sacra Congregatio Indulgentiarum, die 29 februarii 1820, ad 2, expresse declaravit Coronas Indulgentiis ditari posse etsi ex vitro seu chystallo confectas, *dummodo globuli sint ex vitro solido atque compacto*.

At in Monito n. 1, praeposito authentico elencho Indulgentiarum Apostolicarum, edito die 17 februarii 1922, ita legitur: "Res aptae ad recipiendam benedictionem pro Indulgentiis Apostolicis lucrandis, sunt tantummodo Coronae, Rosaria, Cruces, Crucifixi, parvae Statue, Numismata, dummodo non sint ex stanno, plumbo, vitro aliave simili materia, quae facile confringi vel consumi possit... Hinc quaeritur:

Num id, quod in allato Monito ita in genere et simpliciter statuitur de Coronis, quae sunt ex vitro, intelligi debeat ad tramitem praedictae declarationis Sacrae Congregationis Indulgentiarum?

Et Sacra Poenitentiaria Apostolica, die 24 novembris 1925, respondit: *Affirmative*.

Facta autem de praemisis relatione Ssmo. D. N. Pio divina Providencia Papae XI, ab infrascrito Cardenali Poenitenciaro Majori, in Audientia diei 18 decembris 1925, idem Ssmus. Dominus responsum Sacrae Poenitentiariae benigne approbavit atque publici iuris fieri iussit.

Datum Romae, ex Sacra Poenitentiaria Apostolica, die 21 decembris 1925.

FR. ANDREAS CARD. FRÜHRWIRTH, *Poen. Maj.*

L. ✠ S.

S, Fagiolo S. P. Secretarius.

JUNTA DELEGADA DEL REAL PATRONATO ECLESIASTICO

ANUNCIO DE VACANTES

En cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 10 de Marzo de 1924 y del 14 de Diciembre de 1925, y por orden del Eminentísimo Sr. Presidente de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, se anuncia la vacante de las siguientes prebendas, con los turnos a que corresponden.

Deán de Coria.—Concurso 5.º de la 3.ª categoría: *Dignidades de sufragánea.*

Tesorero de Valladolid.—Concurso 1.º de la 3.ª categoría: Provisores, Vicarios generales de Arzobispado y Rector de San Francisco el Grande.

Arcediano de Jaca.—Concurso 3.º de la 4.ª categoría: Capellanes de Reyes y de Mozárabes, Canónigos del Sacro Monte y Rectores de Monserrat, Encarnación y Descalzas Reales.

Canónigo de Almería.—Turno de traslado.

Canónigo de Ceuta.—Turno de traslado.

Canónigo de San Ildefonso.—Concurso 1.º de la 6.ª categoría: Capellanes segundos de San Francisco el Grande, Párrocos mozárabes. Provisores y Vicarios generales de Arzobispado u Obispado, Secretarios de Cámara, Fiscales, Rectores de Seminario y Profesores de Seminario o Universidad.

Beneficio de Jaca.—Concurso 3.º de la 7.ª categoría: Párrocos de ascenso.

Los que aspiren a dichos cargos deberán remitir sus instancias, acompañadas de las testimoniales (que sólo son valederas por seis meses a contar desde la fecha de su expedición), a las oficinas de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, Conde de Barajas, núm. 8, Madrid, antes del día 15 del próximo Junio.

SEMINARIO PONTIFICIO DE SALAMANCA

PREFECTURA DE ESTUDIOS

Los jóvenes que se hallan cursando Latín y Humanidades en las Preceptorías de esta Diócesis y en enseñanza privada, si desean sufrir examen en los ordinarios de fin de curso, se presentarán en este Centro el día 22 del actual, a las diez (oficial) de la mañana.

Si comienzan los estudios, enviarán a la Secretaría, antes del próximo día 12, los documentos siguientes: *a)* solicitud dirigida al M. I. Sr. Prefecto de Estudios, pidiendo la admisión al examen de ingreso y de las asignaturas que hayan cursado privadamente; *b)* partidas de Bautismo y Confirmación; *c)* certificado de conducta expedido por el señor Párroco de su residencia habitual y *d)* certificado de vacunación, acreditando a la vez que no padecen defecto físico ni enfermedad contagiosa.

Los demás avisarán también en Secretaría antes de la fecha mencionada, indicando las asignaturas de las que desean examinarse.

Salamanca, 1 de Junio de 1926.

AVISO

Habiendo dado principio en esta provincia a los trabajos topográficos, espera nuestro Rmo. Prelado que los reverendos Curas párrocos y encargados de iglesias, presten el auxilio necesario a los Jefes y subalternos de los referidos servicios, a tenor de la R. O. de 29 de Julio de 1920.

OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE

EN FAVOR DE LAS MISIONES DE AMBOS MUNDOS

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA

CUENTA general de lo recaudado en España para esta Santa Obra en el año 1925.

DIOCESIS

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Vitoria.....	76.477,00	Tortosa.....	1.638,00
Barcelona.....	61.400,77	Almería.....	1.622,85
Madrid-Alcalá.....	27.787,62	Tenerife (Laguna)....	1.550,00
Sevilla.....	17.421,60	Gerona.....	1.400,00
Donativo del Emmo. se- ñor Cardenal.....	5.000,00	Tuy.....	1.338,30
Oviedo.....	3.570,00	Jaén.....	1.200,00
Legado del Sr. Párroco de Margolles.....	12.500,00	Sigüenza.....	1.187,00
Salamanca, Junta de se- ñoras.....	13.219,55	Avila.....	1.095,40
Id., id. de caballeros...	462,40	Ciudad Real.....	1.054,75
Pamplona.....	12.791,89	Tarragona.....	1.045,70
Santander.....	11.418,20	Málaga.....	952,70
Valencia.....	4.969,00	Lugo.....	907,00
Mallorca (Palma).....	4.815,20	Tudela.....	900,00
Palencia.....	4.500,00	Ciudadela (Menorca)..	900,00
Segorbe.....	3.775,00	Valladolid.....	846,50
Zaragoza.....	3.250,00	Plasencia.....	845,80
Badajoz.....	3.176,10	Ciudad Rodrigo.....	783,20
Santiago.....	2.519,30	Córdoba...	738,40
Cádiz.....	2.425,70	Cuenca.....	635,70
Orihuela.....	1.410,45	Cartagena.....	608,70
Alicante.....	736,75	Astorga.....	593,60
León, Scría. de Cáma- ra del Obispado....	1.146,55	Huesca.....	543,65
Junta de señoras y ca- balleros.....	951,05	Teruel.....	524,30
Granada.....	2.097,55	Seo de Urgel.....	500,00
Orense.....	2.043,00	Tarazona.....	482,00
Vich.....	2.000,00	Las Palmas (Canarias).	430,00
Burgos, Junta de Caba- lleros.....	1.219,60	Jaca.....	417,55
Id., id. de señoras....	686,15	Barbastro.....	379,65
Mondoñedo.....	670,80	Segovia.....	308,20
Ferrol.....	806,00	Zamora.....	290,00
Ribadeo.....	408,00	Lérida.....	275,00
Calahorra.....	1.855,00	Coria.....	262,70
Burgo de Osma.....	1.738,05	Guadix.....	260,00
Toledo.....	1.680,00	Albarracín.....	177,00
		Una limosna anónima..	48,12
		TOTAL.....	317.670,05
		Gastos varios.....	21.770,05
		TOTAL LÍQUIDO....	295.900,00

Cuya suma, de *doscientas noventa y cinco mil novecientas pesetas*, ha sido entregada a S. E. R. Monseñor Tedeschini, Nuncio Apostólico en esta Corte, para que se sirva ponerlo a disposición del Eminentísimo Sr. Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid, 8 de Marzo de 1926 — V.º B.º La Presidenta, A. Duquesa de San Carlos, Marquesa Viuda de Santa Cruz.—† Leopoldo Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá.—El Director Pontificio en España, Angel Sagarminaga.—La Tesorera, Condesa de Cerrajería

EL JUBILEO DEL AÑO SANTO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

En el viernes de la Pascua de Pentecostés, 28 de Mayo último, comenzaron las visitas a los templos designados de antemano en este **BOLLETÍN** (número correspondiente al 1.º de Mayo) para ganar la indulgencia del Jubileo, otorgado por Su Santidad al orbe católico, como extensivo del celebrado en Roma el año anterior.

Nuestro dignísimo y Rvmo. Prelado dirigió a los habitantes de Salamanca la siguiente hermosísima alocución, invitándoles a hacer estas visitas corporativamente:

«A la piadosa ciudad de Salamanca:

Desde el día para Nós muy memorable en que llegamos a esta sagrada urbe, verdadero alcázar de la fe católica y relicario preciosísimo de numerosos santos y héroes, monumento toda ella de nuestras artes clásicas y manantial jamás exhausto de la clara y limpia sabiduría española, apenas si dispusimos de tiempo sino para bendecir y querer a sus hijos—que a eso equivale el conocerles—ni nuestro corazón halló margen por donde espaciarse en sentimientos distintos de aquellos dulcísimos con que le provocaron a emoción constante la patente piedad y el natural nobilísimo y el querer filial y el agradecer profundo, con más otras muy obligantes cualidades y virtudes de los salmantinos.

Por todo ello, al cumplir diariamente el más alto y gratísimo de Nuestros deberes Pastorales, que es el de orar por la santa ventura temporal y eterna de todos nuestros diocesanos, rendimos a Nuestro Señor fervientes gracias. Y es

por ello también, que aliente hoy nuestro corazón con amorosa confianza y con un seguro optimismo de verse de toda esta piadosísima ciudad correspondido al dirigirla el presente llamamiento, íntimo como de amigo, dulce como de hermano, grave y tierno a la vez como de padre, sencillo como de pastor, santo como hecho con la única mira de la satisfacción de todos.

Nuestra invitación a Salamanca es para que lucremos corporativamente, en la tarde del próximo viernes, 28, la gracia extraordinaria del Jubileo Máximo; Jubileo celebrado durante el pasado Año Santo en la Ciudad Eterna y que ha sido concedido por la soberana benignidad de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI a todo el orbe católico durante el año que discurre.

Por indudable tenemos que, en el transcurso de los meses que restan todavía para disfrutar de tamaño beneficio espiritual insigne, los habitantes de esta Ciudad, así como los demás amadísimos diocesanos que por todas las parroquias del Obispado puestos están bajo la celestial protección de San Juan de Sahagún y la sin par Santa Teresa, acudirán al Tesoro de la Iglesia, en esta sazón en que con inmensa esplendidez se les ofrece y abre por completo, y tomarán, mediante la práctica de los actos jubilares—confesión, comunión, visitas a las iglesias ya en nuestro BOLETÍN OFICIAL designadas y preces por las intenciones de Su Santidad—de aquellas riquezas sobrenaturales que nos ganaron los méritos infinitos de Nuestro Divino Redentor y los innumerables de su Madre y nuestra, María Santísima, y los de todos los Santos; con cuyas riquezas el alma no sólo se sublima y diviniza en cierto modo, y se hace propicia a Dios, y es de Dios amiga y heredera de su cielo, sí que también adquiere con el precio de ellas la liberación de castigos temporales, preparados por merecidos para esta o para la otra vida, y se acrecienta o se asegura la incomparable dicha interior de aquella luminosa y quieta serenidad de la conciencia, que es paz augusta del alma y como paladeo anticipado de la bienaventuranza eterna.

Mas, aunque así lo esperamos y auguramos, fiando el suceso feliz de la ganancia, ¡ojalá universal!, del Jubileo en nuestra diócesis, después que a la Misericordia Divina, y como instrumento de ésta, al celo de los tan venerados cuanto queridos párrocos y de todos los sacerdotes de ambos cleros, nuestro llamamiento, que quiere revestir solem-

nidad de conjuro, majestad de advertencia profética, ¡será para tantos éste el postrero Año Santo y acaso el de su vida!, humildad de súplica e insistencia de pobre porfiado, es ahora a la ciudad de Salamanca. Y con esto queda dicho que es a su Cabildo Catedral, eminente y virtuoso Senado nuestro; y a todo el benemérito Clero secular y regular, en cuyo ejemplo hallamos estímulo y antorcha, y a la Escuela salmantina, de cuyo sólo nombre la gloria rebotante hace holgar los elogios; y a las dignísimas autoridades, tan a tono en su ser y producirse con la tradición, y el presente cristianísimos de esta Roma nacional; y al Ejército que aquí, por salmantino y español, es familia, llena de honor, de cruzados de la Iglesia y de la Patria; y a las Asociaciones todas, las de piedad, las de apostolado, las de beneficencia, cuantas son auxiliares poderosos con que Cristo Nos regala en nuestro ministerio evangelizador de paz y de bien, de caridad y de justicia, a las cuales, además, justamente estimamos como parte preciosa nuestra añhelada corona; y al Magisterio en toda su variedad afin a nuestro sacerdocio, cuyos miembros de tan augustas delegaciones son investidos al actuar sobre sus alumnos; y al Seminario Pontificio, pupilas de nuestros ojos; y al pueblo, al pueblo entero, al pueblo por cuya salud vino en primer término el Hijo de Dios al mundo; al pueblo, que es la preocupación suprema embargante del gran corazón de Pío XI, y que ha de ser la de todos los hombres de buena voluntad, pero aún más de los buenos católicos que deben identificarse en el sentir y en todo con el Papa.

A Salamanca entera, quisiéramos ver congregada con Nós y postrada ante Cristo en el Jubileo que vamos a ganar corporativamente el viernes próximo. Lo ansiamos con toda el alma, porque sabemos cuán eficaz es y gratísima a las miradas de Dios la oración colectiva, porque de estas adoraciones, penitencias y súplicas de las multitudes, derivan para los pueblos caudales copiosísimos de bendición y de prosperidad; porque será sublime cosa y espectáculo para los mismos ángeles del cielo el contemplar a una Ciudad, grande por varios títulos unida espiritualmente como una sola familia, haciendo coacción dulcísima sobre el Corazón del Padre común para arrebatarle con violencia de suspiros y de lágrimas y amor aquellas mercedes altísimas que el Papa anhela, «propagación de la fe evangélica, paz y concordia de los pueblos, ordenación de los Santos Luga-

res de la Palestina conforme a los derechos de la Iglesia Católica» y otras semejantes. A las cuales quiera la Misericordia Infinita de Nuestro Señor Jesucristo añadir las que desde ahora le rogamos, arrepentidos de nuestras culpas personales y de hinojos ante su Majestad, y que son por la conservación y aumento de la piedad salmantina, porque a nuestros obreros dé trabajo y a nuestros pobres pan y consuelo, por la pronta y feliz terminación de la campaña de Africa, y por la paz y prosperidad y progreso verdadero de Salamanca y España.

Resta advertir a todos que el jueves 27, a las cinco y media de la tarde (hora oficial), se tendrá en la Santa Basílica Catedral un acto preparatorio, consistente en el rezo del Santo Rosario y en una breve explicación que Nós haremos del Jubileo; que en dicha Basílica, así como en los templos parroquiales y de Religiosos, habrá copia de confesores en la tarde del jueves y en la mañana del viernes; y que las Visitas a las iglesias para ganar corporativamente el dicho Jubileo comenzarán por la de la Basílica Catedral, a las seis de la tarde (hora oficial), del viernes 28, haciéndose todas las visitas en esa tarde y siendo de suma conveniencia para el mejor orden, recogimiento y fruto del Jubileo, que todos obedezcan a quien dirigirá la celebración de los piadosos actos.

Como anticipación de Nuestra gratitud a la Ciudad y en prenda de la bendición divina la bendecemos y a todos sus habitantes en Nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo.

En Salamanca a 26 de Mayo de 1926.

† FRANCISCO, OBISPO DE SALAMANCA».

Salamanca, dando una vez más prueba de sus sentimientos católicos, acudió a nuestra Basílica Catedral en la tarde del 27, correspondiendo de ese modo al filial llamamiento que le había hecho nuestro amantísimo Prelado.

Rezado el santo rosario, ocupó la sagrada cátedra el excelentísimo y Rvmo. Sr. Obispo.

El Ilmo. Prelado, en su plática, llena de unción, explicó al numeroso auditorio que se había congregado en las amplias naves de la Basílica, en qué consiste la gracia extraordinaria del Jubileo, condiciones necesarias para gozarla y

frutos que se consiguen, e intenciones por las que debemos orar en las visitas a los templos designados.

Después de hacer nueva invitación a todos para que acudan al día siguiente a la visita de iglesias para ganar corporativamente el Jubileo entonando himnos de perdón primeramente y de acción de gracias después, terminó S. E. I. rezando un Padre nuestro por las felices noticias que se habían recibido de Marruecos.

A continuación, desde el altar mayor dió el Prelado su bendición a los fieles.

El día siguiente, 28, viernes, a las seis de la tarde, miles de fieles llenaban las naves de nuestro magnífico templo catedralicio, en donde se hizo la primera visita, rezándose la oración preparatoria; la misma que al comenzar las visitas jubilares se rezaba en Roma el año próximo pasado y seis Padrenuestrós.

Acto seguido se organizó la procesión en la forma siguiente:

Pertiguero de la Catedral, cruz y ciriales de la misma, Colegios de niños, entre los que formaban los de los Salesianos, Agustinos, escuela de San José y Kostkas; Asociaciones de caballeros, formadas por los Luises, Apostolado de la Oración, Estudiantes Católicos, Jóvenes Propagandistas, Federación Católica Agraria, Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros y Venerable Orden Tercera de San Francisco, Adoración Nocturna e infinidad de señores; Colegio de Nobles Irlandeses; Seminario Pontificio, Clero regular, Clero secular, beneficiados y Cabildo Catedral con traje coral, presidido por el excelentísimo Prelado, de capa magna morada.

Detrás marchaban comisión del Claustro Universitario, de chaquet y con medalla, con maceros; representación del Instituto, Normales de Maestros y Maestras, Diputación, presidiendo el Sr. Gobernador civil interino, el Alcalde, Rector de la Universidad, Vicepresidente de la Diputación y un magistrado de la Audiencia.

A continuación iban los colegios de niñas, todas las asociaciones de mujeres e infinidad de señoras.

La segunda y tercera visita se hicieron en la Clerecía, entrando por la puerta que da a la plazuela de San Isidro y saliendo por la principal, y en vista del inmenso número de fieles, se ordenó se hiciesen las visitas por grupos, con el fin de facilitar el que éstas se realizasen más cómodamente.



La cuarta visita se hizo en San Martín, y como este templo era insuficiente para tantas personas, se practicó esta sola visita, haciendo tres en la Iglesia de San Esteban, para lo cual entraban los fieles por la puerta principal y salían por la puerta del claustro.

En estas iglesias se rezaron desde el púlpito seis Padre-nuestros por diferentes sacerdotes.

En el trayecto de una iglesia a otra se cantaron las letanías de los Santos y el salmo *Miserere*; y al entrar y salir de los templos se entonaron los cánticos *¡Perdón, oh Dios mío!, ¡Sálvame Virgen María, Amante Jesús mío, Corazón Santo, Viva María, Viva el Rosario*, y otros semejantes.

La octava y última visita se hizo en la Catedral, en donde nuestro incansable Prelado subió al púlpito, y después de rezar los seis Padre-nuestros, dirigió su autorizada palabra a los fieles que llenaban el templo.

Comenzó S. E., diciendo que va a pronunciar sólo cuatro palabras porque lo avanzado de la hora no le permite extenderse más, con el fin de escanciar o vaciar su corazón paternal sobre Salamanca, puesto que aquí se encuentran representadas todas las clases sociales en admirable consorcio, dando muestras de su fe inquebrantable.

«La alegría que experimenta mi corazón de pastor de esta grey salmantina ante el espectáculo que he contemplado en la tarde de hoy, y el que ahora mismo me ofrecéis al escucharme con tanta religiosidad y silencio, sólo es comparable a la alegría y gozo que se experimenta en la celestial Jerusalén».

Evoca a los santos patronos de Salamanca, San Juan de Sahagún y Santa Teresa de Jesús, de los cuales dice que desde el cielo, al contemplar la manifestación de religiosidad que ha dado Salamanca, no podrán menos de dar gracias al Señor, regocijándose de que la ciudad confiada a su custodia continúe siendo la Salamanca que inmortalizó el mundo de las letras.

Con razón—dice, dirigiéndose a la Mística Doctora—deseas que no quieras partir de esta bendita tierra y ella deseabas que fuera la depositaria de tus restos al partir de este mundo para la vida verdadera.

De esta diócesis, de esta tierra, he sido elegido pastor y prelado, por la que, como prenda de amor hacia ella, ofrendaré gustoso mi sangre y mi vida.

Expresa su agradecimiento a las autoridades, asociacio-

nes, representaciones, corporaciones, clero secular y regular, nobles irlandeses, seminaristas; en una palabra, a todo Salamanca por la grandiosa manifestación que había hecho de su fe católica.

Después de anunciar que había recibido un expresivo telegrama del Secretario de Estado de Su Santidad, en el que el Sumo Pontífice, envía a él, al clero y a los fieles, su apostólica bendición, y haciendo verdadera protesta de la adhesión de su diócesis al Papa, termina dando entusiastas vivas a España católica, a Cristo Rey, al Romano Pontífice y a Salamanca católica, que son contestados frenéticamente por la multitud.

A la salida de la Catedral, el claustro universitario tributó una calurosa ovación al Prelado, que fué correspondida por las numerosas personas que se agrupaban para contemplar una vez más a su amado Prelado.

Estas manifestaciones de simpatía y cariño, no cesaron hasta que el Sr. Obispo penetró en su palacio, acompañado de la comisión del Cabildo, Claustro Universitario y autoridades, repitiéndose los vivas y aplausos al despedirse su excelencia.

ORDENES SAGRADAS

El 24 y 29, témporas de la Sma. Trinidad, las ha conferido S. E. I. a los señores siguientes:

Tonsura

Don Telesforo García Piedecabras, don Pedro Hernández Muñoz y don Pablo Montero Alonso (Diocesanos).

Don Cornelio Casey Daly, don Juan Murphy Shields, y don Guillermo Kelly Maugan (Irlandeses).

Fray Luis Montes de Oca, fray Santiago Franco, fray Ignacio Blázquez, fray Domingo Ildefonso Morán (dominicos), y don Andrés Gamasa Garrido (de Pamplona).

Ostiarado y Lectorado

Don Telesforo García Piedecabras, don Pedro Hernández Muñoz, don Pablo Montero Alonso, don Joaquín Mateos Sánchez, don Guillermo Moro de la Torre, don Julio Luen-

go Casado, don Manuel Grande Campos y don Eduardo Polo Encinas (Diocesanos).

Don Daniel Costello Costello y don Juan Mc. Manus Dolán (Irlandeses).

Don Andrés Gamasa Garrido (de Pamplona).

Fray Urbano Vélez y fray Alvaro Omeñana (Dominicos).

Exorcistas y Acólitos

Don Isidoro Hernández Pérez, don Román Criado y Criado, don Pedro López Vega, don Sagismundo Mateos García, don Aurelio Gómez Muñoz, don Miguel Matías Morriño, don Jesús Isidro Hernández, don Ignacio Benito Vicente, don Teófilo Conde González, don Eduardo Sánchez Hernández, don Indalecio Alonso Rodríguez, don Arturo Martín García, don Rodrigo Rodríguez González, don Inocente Sanz Pérez, don Manuel Rodríguez Fernández, don Amador Hernández González, don Pedro Simón del Arco, don José M.^a Esteban Rollán, don Cándido Verdejo Marcos, don Joaquín Alonso Hernández y don Julio Calles Cuadrado (Diocesanos).

Don Juan Mc. Dermontt Dunne, don Santiago Finnegan Mc. Caffrey y don Pedro Ryan Kernelly (Irlandeses).

Fray Gaspar Valenzuela, fray Jordán Jiménez, fray Domingo Pérez y fray Benito Celada (Dominicos).

Don Telesforo García Piedecabras, don Pedro Hernández Muñoz, don Joaquín Mateos Sánchez, don Guillermo Moro de la Torre, don Julio Luengo Casado, don Manuel Grande Campos y don Eduardo Polo Encinas (Diocesanos).

Don Andrés Gamasa Garrido (de Pamplona).

Don Daniel Costello y Costello y don Juan Mc. Manus Dolan (Irlandeses).

Subdiaconado

Don Rafael Rodríguez del Río, don Felipe del Valle García, don Lázaro Mangas Cuadrado, don Ricardo Martín Portilla, don Felipe Sánchez Egido, don Lucio González Martín, don José del Moral Ramírez, don Gabriel Palomero Díaz, don Marcial Benito Hernández, don Timoteo Polo García, don Agustín Rodríguez Barrado, don Félix González Conde, don Fermín García Sánchez, don Angel Rodríguez Romero, don Manuel Antonio Vicente y Vicente, don Juan López Oreja, don Fabriciano Fernández Alonso, don

Segismundo Sánchez Vicente y don Jesús Vicente Rodríguez (Diocesanos).

Don Ricardo Glennon (Irlandés).

Don Joaquín Rodríguez Cosío (Salesiano).

Fray Domingo Huerta y fray Manuel López (Dominicos).

Diaconado

Don Felipe Sánchez Sáinz, don Luis Flores Jaén, don Juan Fuentes Carabias, don José Castro López, don Jesús Hernández Alonso, don Domingo Pérez Pascua, don Rogelio Cuadrado Ruano, don Onofre Encinas Hernández, don Juan Manuel Hernández Benito, don Ambrosio Hernández Maillo, don Leandro López Ruano, don Juan Manuel Velasco Ramos y don Heliodoro de Dios González (Diocesanos).

Fray Carlos Gamboa (Dominico).

Don Gabino Rodríguez Dosal (de Oviedo).

Presbiterado

Don Santos Martínez Rodríguez (Diocesano).

Don Miguel Troy y don Luis Flynn (Irlandeses).

Fray Agustín Gálvez y fray César Fernández (Dominicos).

BIBLIOGRAFIA

«El Libro de la Asamblea de Toledo»

Hemos recibido este interesante volumen de 288 páginas publicado por iniciativa del Emmo. Sr. Cardenal Primado, que lo encomendó a la experta pluma del Director de «ORA ET LABORA» D. Ildefonso Montero, hoy Dignidad de Tesorero de la Catedral Primada.

Después de una introducción—*idea de conjunto*—en la que, sin apasionamientos de ningún género, enjuicia el paso de avance que significa la TERCERA ASAMBLEA y la armonía que reinó en ella, divide la obra en cuatro partes:

1.^a El Llamamiento; resumen cronológico de la campaña preparatoria, que puede servir de pauta para la organización de otra Asamblea;

2.^a La Respuesta; catalogaciones alfabéticas de las publicaciones adheridas, memorias presentadas, socios representantes, etc., etc.

3.^a La Celebración; reseña, día por día, de todos los actos de la ASAMBLEA; y

4.^a La Post-Asamblea; labor posterior de la Secretaría General y de la Comisión Ejecutiva hasta la constitución de la actual JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATÓLICA.

Termina esta original crónica, amena y sugestiva hasta en la variedad tipográfica, que llamó el P. Vilariño *la elocuencia del escrito*, con tres interesantes apéndices; uno de ellos las cuentas generales de gastos e ingresos de la Asamblea, cerradas con un *Superavit* de 3.153,90 pesetas.

El que por deber o por vocación está consagrado al difícil ministerio de la instrucción Catequístico religiosa de los niños o de los adultos, y quiera hacerlo con precioso método, sencillo y exacto lenguaje, a la vez que con seguro criterio teológico, sírvase de la obra en tres tomos por el Presbítero D. Julio Bariego de la Puente, Coadjutor de la parroquia de Santiago Apóstol, de Valladolid, *Teología popular o explicación de la Doctrina Cristiana*.

Los dos primeros tomos publicados, que constan, respectivamente, de 447 y 542 páginas, y en los que se explican la fe, Credo, esperanza, oración; la caridad, mandamientos de Dios y de la Iglesia, obras de misericordia, pecado en general y algunos en particular, se hallan de venta en todas las librerías y en el domicilio del autor, Zúñiga, 29, que los remitirán por correo certificado, previo el recibo de su importe, 6 y 7 pesetas en rústica y 7 y media y 8 y media encuadrado en holandesa, mas 0,40 por gastos de certificado.

NECROLOGÍA

Ha fallecido D. Angel Sánchez Ramos, párroco de Carbajosa de la Sagrada, en esta diócesis. Pertenecía a la *Hermandad de Sufragios espirituales del clero* y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios aplicarán por el alma del finado una misa y tres responsos.—R. I. P. A.

Salamanca.—Imprenta de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.